



**MUNICIPIO DE CORREGIDORA**  
**SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS**  
**“INFORMACIÓN SOBRE LAS EXENCIONES PREVISTAS EN LAS DISPOSICIONES”**

Sujetos de exención	Periodo	Contribución	Fundamento legal
Municipio de Corregidora, Querétaro.	1er trimestre de 2016	Impuesto Predial	Artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.
Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro.	1er trimestre de 2016	Impuesto Predial	Artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.
Gobierno del Estado de Querétaro.	1er trimestre de 2016	Impuesto Predial	Artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.
Instituto Queretano del Transporte.	1er trimestre de 2016	Impuesto Predial	Artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.
Poder Judicial de la Federación.	1er trimestre de 2016	Impuesto Predial	Artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Periodo de actualización de la información: Trimestral

Fecha de Actualización: 31/03/2016

Fecha de validación: 31/03/2016

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información: Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas